Cerro Sombrero, 17 de junio de 2010.-

RESOLUCION Nº 168/

TENIENDO PRESENTE:

- La necesidad de realizar un cometido funcionario.
- La Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional. Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal Nº 656 de fecha 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.

RESUELVO

1º CUMPLASE, por el Sr. JUAN CARLOS MANCILLA MIRANDA, Auxiliar Grado 16º de la E.S.M., un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas, conduciendo vehículo Municipal Placa Patente BBHR-19, para trasladar a funcionarios en cometido y trasladar artistas que participaron en la celebración del "Día del Padre".

2º CANCÉLESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ORLIDAD DE ARMAN

CRISTINA VARGAS VIVAR Alcalde (S)

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			32.102		12.841	
19	6	2010			12.841	12.841
TOTAL						12.841

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/